

Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral

Código: 100493
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	2

Contacto

Nombre: Ricard Martín Martínez

Correo electrónico: Ricard.Martin@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas de "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales sin la cual no se puede entender ni analizar adecuadamente la configuración y dinámica de la prevención de los riesgos laborales.

Objetivos y contextualización

Los objetivos principales de la asignatura son que el alumno entienda tanto el marco jurídico del derecho a la seguridad y salud laboral, como los principales criterios jurisprudenciales y administrativos empleados en la resolución de los conflictos jurídicos que se suscitan en materia de prevención de riesgos laborales. La asignatura pretende que el alumno disponga de los instrumentos conceptuales necesarios para abordar el análisis de las siguientes cuestiones:

- El porqué de la prevención de riesgos laborales.
- Los sujetos de la prevención de riesgos laborales.
- La organización de la prevención.
- Los derechos en materia preventiva.
- La responsabilidad por incumplimiento de la prevención.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Convencer a los demás del punto de vista propio.
4. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
5. Redactar y formalizar informes, escritos.
6. Trabajar de manera autónoma.
7. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Finalidad y sentido del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- 1.2. El sistema de fuentes del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo: visión general.
- 1.3. El ámbito de aplicación de la normativa preventiva. inclusiones y exclusiones: Los establecimientos penitenciarios y militares, las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad. Los trabajadores por cuenta propia.
- 1.4. El papel de las Administraciones Públicas en la gestión de la política de prevención. Especial referencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TEMA 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA EMPRESA.

- 2.1. El derecho de los trabajadores a una protección eficaz.
- 2.2. Las obligaciones del trabajador.
- 2.3. El deber empresarial de protección: lógica y características generales.
- 2.4. El esquema básico de la actuación empresarial en materia preventiva: evaluación, planificación, ejecución y control.

TEMA 3. La ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

- 3.1 La integración de la prevención en la empresa.
- 3.2 La evaluación de riesgos.
- 3.3 Planificación de la actividad preventiva.
- 3.4 Modalidades de gestión de la actividad preventiva.

TEMA 4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I).

- 4.1. La obligación de proporcionar equipos de trabajo adecuados y medios de protección individuales.
- 4.2. Las obligaciones ante situaciones de emergencia y en supuestos de riesgo grave e inminente.
- 4.3 Las obligaciones de información y formación de los trabajadores.
- 4.4. La obligación de vigilancia de la salud de los trabajadores.
- 4.5. La obligación de documentación y notificación.
- 4.6. La obligación de coordinación de la actividad preventiva.

TEMA 5. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (II).

- 5.1. La protección de los trabajadores especialmente sensibles.
- 5.2. La protección de la maternidad.
- 5.3. La protección de los menores.
- 5.4. La protección en los supuestos de contratación temporal y trabajadores al servicio de empresas de trabajo temporal.

TEMA 6. LA CONSULTA, LA PARTICIPACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN.

- 6.1. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores.
- 6.2. Los mecanismos de participación especializada.
 - 6.2.1. Los delegados de prevención.
 - 6.2.2. El comité de seguridad y salud.
 - 6.2.3. Otras fórmulas de participación especializada.

TEMA 7. LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA.

- 7.1. La responsabilidad administrativa.
- 7.2. La responsabilidad penal.
- 7.3. La responsabilidad laboral.
- 7.4. La responsabilidad en materia de Seguridad Social.
- 7.5. La responsabilidad civil.
- 7.6. Reglas de coordinación de responsabilidades.

TEMA 8. NORMATIVA SECTORIAL Y ESPECIFICIDADES DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- 8.1. La regulación de la seguridad y salud en sectores específicos de actividad. En particular, el sector de la construcción, la minería y sector marítimo.
- 8.2. Las particularidades de la seguridad y salud en el trabajo a las Administraciones Públicas.
 - 8.2.1. Inclusiones y exclusiones. La consulta, la participación y la negociación colectiva.
 - 8.2.2. El régimen de responsabilidades.

Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual. Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa debidamente actualizada.

1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia,

investigación de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc. El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo en base a la documentación que faciliten los profesores.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos:

1) organización y gestión de la prevención a la empresa;

2) derechos y obligaciones en materia preventiva;

3) responsabilidades. Cada bloque temático incluirá dos/tres actividades prácticas y una actividad de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque.

Para poder realizar la actividad de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se pidan en relación a las actividades de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas a comienzos del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, las actividades prácticas se ejecutarán obligatoriamente en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos. Las actividades de evaluación serán en todo caso de carácter individual.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Cómo ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera un seguido de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes determinadas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	18	0,72	1, 2, 3, 5
Clases teóricas	24	0,96	2
Tipo: Supervisadas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.	15	0,6	1, 2, 6
Elaboración de documentos jurídicos	10	0,4	3, 4, 5
Elaboración de resúmenes y esquemas	20	0,8	2, 6
Resolución de casos prácticos	15	0,6	1, 3, 4, 5, 6
Tipo: Autónomas			
Estudio	42	1,68	2, 6

Evaluación

1. EVALUACIÓN ORDINARIA

Combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

Requiere asistir en las clases prácticas, entregar la documentación que en cada caso se solicite y realizar las actividades de evaluación propuestas. Para superar la parte práctica a través del sistema de evaluación continuada hay que realizar las tres actividades de evaluación, aprobar como mínimo dos y que la media de las tres notas obtenidas en estas actividades sea igual o superior a cinco.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de siete/ocho preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre ocho.

1.3 Calificación de la asignatura a través de la evaluación ordinaria

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 40% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 60% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 4 puntos al examen final teórico, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10. Cuando la nota del examen sea inferior a 4 la calificación será "suspenso".

2. REEVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y también, en algunos casos, de una examen práctico. Podrán acceder los/las alumnas que opten directamente por este sistema de evaluación, aquellas/aquellas que hayan realizado las actividades prácticas pero no las hayan superado y también los/las que habiéndolas superado no hayan aprobado a través de la evaluación ordinaria. En este último caso sólo tendrán que realizar el examen teórico y como nota de parte práctica se los mantendrá la obtenida a través de la evaluación continuada.

2.1 Examen teórico. Consistirá en la resolución de ocho preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 60% de la nota.

2.2 Examen práctico. Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Para la resolución de esta parte sólo se podrá disponer, como material de apoyo, de un recopilación de normativa laboral. Esta parte del examen tendrá un valor del 40% de la nota.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será "suspenso" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente en el apartado "Información académica".

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	40% (ver condiciones en descripción)	4,5	0,18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Examen final	60% (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	4, 5, 6

Bibliografía

1. Manuales

- Práctico Social, dentro de la base de datos "Westlaw" (accesible desde la red interna de la UAB a la dirección www.westlaw.es)
- LOPEZ GANDÍA, Juan y BLASCO LAHOZ, José Francisco: *Curso de prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, edición actualizada.
- SALA FRANCO, Tomás: *Derecho de la prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, Valencia, edición actualizada.

2. Recopilaciones normativas

- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición).

3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las

bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

<http://www.empleo.gob.es> Ministerio de Trabajo e Inmigración.

www.gencat.cat/treball. Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

www.ilo.org. Organización internacional del trabajo.